República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 03 DE FEBRERO DE 2021

Radicación 1100140030482017-00084-00

En atención a la constancia secretarial que antecede y con el fin de continuar con el trámite correspondiente, se señala la hora de las **nueve (9:00 a.m.)** del día **veintitrés (23)** del mes **marzo** del año **dos mil veintiuno (2021)** para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento, a la que deben concurrir las partes y sus apoderados, De aportarse documentos en los términos previstos por el Código General del Proceso, los mismos alléguense igualmente en medio magnético.

El link al cual deberán ingresar las partes, así como las instrucciones necesarias para el desarrollo de dicha audiencia, serán comunicadas a las partes con la debida antelación a los correos electrónicos ya suministrados y en caso de ser necesario, a través de comunicación telefónica. No obstante, desde ya se le hace saber a las partes que, para el día programado, los intervinieres deberán contar con cualquier equipo celular, tablet o computador que permita el acceso a señal de internet y a los programas requeridos para la efectiva y oportuna conexión a la audiencia.

Se advierte a las partes, apoderados y demás intervinieres, que la inasistencia a la audiencia conlleva las consecuencias pecuniarias y procesales previstas en el artículo 372 del Código General del Proceso. Los apoderados deberán dar estricto cumplimiento al deber previsto en el artículo 78, numeral 11.

Finalmente, se requiere a los apoderados para que acaten lo ordenado en el artículo numeral 14 del artículo 78 del C.G:P., situación ratificada en el artículo 3º del Decreto 806 del año 2020.

Líbrese comunicación al INPEC, indicándole que el señor JUAN CARLOS HORJUELA, RODRÍGUEZ ha sido citado al desarrollo de la audiencia calendada en renglón precedente.

Adviértase para tal efecto, que el citado, se encuentra recluido en la Carcel Modelo de Bogotá, con No. INPEC 947246 Patio 3.

NOTIFÍQUESE

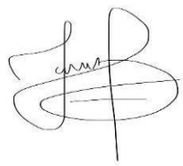

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Bogotá D.C., 04 DE FEBRERO DE 2021
Notificado el auto anterior por anotación en estado de la fecha.
No. 07
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES
Secretaria